

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO
ATN/OC-15390-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**COMPONENTE II – DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACE DE CONEXIÓN DE
CATALOGO ELECTRÓNICO - HONDUCOMPRAS/SEFIN – SIAFI**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018) y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia International (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)¹, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada

¹ Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-avalia-de-todo-lo-que-hace-asj/>

sector; (ii) *Monitoreo y evaluación ciudadana de compras*; y (iii) *Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno*.

La DPTME tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras.²

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional de la ONCAE, resulta clave que se desarrollan capacidades específicas en el análisis cuali-cuantitativo de la información y estado de situación de diversos factores que inciden sobre las contrataciones del Estado Hondureño. En este sentido la ONCAE, ha organizado una Unidad de Evaluación y Estadísticas de las Compras, misma que será encargada de generar la información antes mencionada. Actualmente la ONCAE es el ente encargado de la administración del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, el cual fue desarrollado y puesto en funcionamiento en el año 2005. La creación de este sistema se da por la necesidad de que los procesos de compra de Honduras se transparenten y se abran a una mayor competencia. Sin embargo, a pesar de que por ley es obligatorio que todos los procesos de compras se publiquen en este sistema, la realidad indica que no todos los obligados, ni en todos los casos, se publican toda la información en dicho sistema. Esto ocasiona la necesidad de analizar los procesos de compra y de ejecución del presupuesto en las diferentes instituciones, para poner en funcionamiento un procedimiento que permita la comunicación entre los dos sistemas; el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y el sistema HonduCompras, ya sea manual o sistematizado, de manera que no se pague ningún contrato, derivado de una adquisición pública, que no haya sido publicado en el sistema HonduCompras, asegurando con esto el cumplimiento de las normas y la transparencia y acceso a la información, de todos los procesos de compra que el Estado realiza, en el tiempo oportuno y con las mejores posibilidades de una sana y limpia competencia.

² Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf; y un conjuntos de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar nuevas interfaces que permitan la automatización en la priorización de los pagos de las compras realizadas a través del sitio www.honducompras.gob.hn, facilitando la reserva de los fondos para las compras realizadas a través del mismo, con ello agilizar los pagos a los proveedores y permitir un seguimiento del proceso por cada orden de compra.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Realizar un diagnóstico y evaluación de los códigos fuentes de HonduCompras para validar el estado de los enlaces con SIAFI.*
- *Realizar las configuraciones necesarias en la bases de datos de HonduCompras de CUBS, Objeto del gasto, proveedores y acceso de usuario al sistema para asegurar la correcta interconexión con SIAFI.*
- *Desarrollar las interfaces de conexión entre las aplicaciones de SIAFI con HonduCompras que nos permitirán conocer la disponibilidad en la estructura presupuestaria y aseguren la correcta emisión de los documentos de compras del sistema.*
- *Generar reportes para efectos de seguimientos de las órdenes de compra.*
- *Actualizar manuales de usuario de Catalogo Electrónico.*
- *Entregar el código fuente documentado para el programador al que se le transferirá el conocimiento.*

III. ACTIVIDADES

En el marco del objetivo de la consultoría, el consultor (a) desarrollara las siguientes actividades:

- 3.1 *Realizar el diagnóstico de las funcionalidades de catálogo electrónico, para definir cuáles de las interconexiones necesarias son factibles y se pueden realizar.*
- 3.2 *Reuniones con el personal de Unidad de Info Tecnología SEFIN para determinar los parámetros a almacenar de los productos, proveedores o servicios que se necesiten en la interface de conexión.*
- 3.3 *Realizar las configuraciones necesarias como ser actualización de los productos y servicios utilizados por el catalogo electrónico en relación con el objeto de gasto estas estarán homologadas con SEFIN, validar que los proveedores registrados en*

HonduCompras estén también inscritos en el registro de beneficiarios de pagos de SEFIN y validar que los usuarios del sistema de Catalogo Electrónico tengan relación a los usuarios registrados en SEFIN y cuenten con los accesos necesarios.

- 3.4 Actualizar la interfaz y desarrollar la programación del manejador de contenidos de las bases de datos de SIAFI y HonduCompras.*
- 3.5 Diseñar y programar servicios de conexión una interfaz de búsqueda de información de presupuesto en las bases de datos de SEFIN con Catalogo Electrónico.*
- 3.6 Diseñar y programar una interfaz de búsqueda de información para el catalogo electrónico de los productos con su relación a los objetos de gasto.*
- 3.7 Diseño y desarrollo de reportes para dar el seguimiento de órdenes de compra en cumplimiento de los Convenios Marco.*
- 3.8 Seleccionar y gestionar instituciones competentes para implementación de pruebas en la interface desarrollada.*
- 3.9 Realizar pruebas pilotos, ajustes y corrección de errores.*
- 3.10 Implementación y acompañamiento del proceso de incorporación de instituciones en la utilización de la interface de conexión.*
- 3.11 Proponer y apoyar en el proceso de diseño y desarrollo de las nuevas funcionalidades en el Catalogo Electrónico.*

IV. PRODUCTOS

Se esperan los Productos siguientes:

- 4.1 Informe del diagnóstico y evaluación de los códigos fuentes de Catálogo Electrónico para validar el estado de los enlaces de conexión de Catalogo Electrónico con SIAFI y su respectivo plan de ejecución.*
- 4.2 Configuración técnica y desarrollo de interface para la actualización de Productos y servicios con objetos del gasto, proveedores y usuarios del sistema Catalogo Electrónico / SIAFI.*
- 4.3 Códigos fuentes de los servicios de conexión de Catalogo Electrónico con SIAFI y código fuente de catálogo electrónico que cuente con las funcionalidades necesarias para realizar la interconexión.*
- 4.4 Desarrollo y conceptualización de reportes que den seguimiento a las órdenes de compra generadas que contengan la información adicional del sistema de SIAFI.*
- 4.5 Informe del desarrollo de pruebas pilotos del catálogo electrónico con la interface de conexión con SEFIN en 4 instituciones y de ser necesario realizar cambios y corrección de errores con la retroalimentación obtenida.*

4.6 *Compras por Catálogo electrónico implementado en ambiente de producción la cual puedan utilizar todas las instituciones registradas.*

4.7 *Manual de usuario en la utilización de la interface.*

4.8 *Informe Final sobre los requerimientos de los módulos de difusión y planificación para lograr la interface entre estos y el SIAFI.*

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado (DPTME).

Los informes deberán ser aprobados por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG, en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría tendrá una duración total de Cinco (5) meses calendario, comenzando a partir del XXXXXXXXXXXXXXX al XXXXXXXXXXXXXXXXX.

Será el responsable de desarrollar todas las actividades de esta Consultoría la cual será de tipo presencial (con los desplazamientos requeridos), en un horario de 9:00am a 5:00pm, en las instalaciones de la ONCAE, en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ubicada contigua a Chiminike.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación:

Ingeniero en sistema, licenciatura en informática o carreras afines.

Experiencia:

- *Experiencia de 5 años en el ejercicio de su profesión.*
- *Experiencia comprobada de Tres o más años en el desarrollo de aplicaciones WEB.*

- *Experiencia comprobada en el desarrollo de aplicaciones SIG.*
- *Experiencia comprobada en el desarrollo de interfaces por medio de WebServices, API REST o cualquier otro protocolo de comunicación de aplicaciones web, 3 proyectos realizadas.*
- *Experiencia en el lenguaje de programación ASP.NET Visual Basic, JavaScript, 5 proyectos.*
- *Dos años de Experiencia comprobada en el manejo de las siguientes bases de datos: ORACLE y Sql SERVER.*
- *Experiencia en desarrollo utilizando servidores Web IIS.*
- *Manejo de estándares UML o similar.*

VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la consultoría es de, LPSxxxxxx o cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, demás gastos del Consultor (a). Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- *15% contra presentación y aprobación del inciso 4.1 de sección IV de estos TDR's.
4.1 Informe del diagnóstico y evaluación de los códigos fuentes de Catálogo Electrónico para validar el estado de los enlaces de conexión de Catalogo Electrónico con SIAFI y su respectivo plan de ejecución.*
- *35% contra la presentación y aprobación del Producto de los incisos 4.2 y 4.3 de sección IV de estos TDR's
4.2 Configuración técnica y desarrollo de interface para la actualización de Productos y servicios con objetos del gasto, proveedores y usuarios del sistema Catalogo Electrónico / SIAFI.*
- *4.3 Códigos fuentes de los servicios de conexión de Catalogo Electrónico con SIAFI y código fuente de catálogo electrónico que cuente con las funcionalidades necesarias para realizar la interconexión.*
- *50% contra presentación del Producto del inciso, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección IV de estos TDR's.*

- 4.4 Desarrollo y conceptualización de reportes que den seguimiento a las órdenes de compra generadas que contengan la información adicional del sistema de SIAFI.
- 4.5 Informe del desarrollo de pruebas pilotos del catálogo electrónico con la interface de conexión con SEFIN en 4 instituciones y de ser necesario realizar cambios y corrección de errores con la retroalimentación obtenida.
- 4.6 Compras por Catálogo electrónico implementado en ambiente de producción la cual puedan utilizar todas las instituciones registradas.
- 4.7 Manual de usuario en la utilización de la interface.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.
- b) Con fundamento en la Ley del Impuesto sobre la renta, "EL CONTRATANTE" retendrá a "EL CONSULTOR" en cada pago de honorarios profesionales devengados el doce punto cinco por ciento (12.5%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre los honorarios totales, salvo que EL CONSULTOR presente el comprobante de estar inscrito en el régimen de Pagos a Cuenta. Adicionalmente "EL CONTRATANTE" retendrá a "EL CONSULTOR" en concepto de garantía de cumplimiento del contrato, el equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de honorarios. Artículo 106 Ley de Contratación del Estado.
- c) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiente: Institución 0280, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.2: Fortalecimiento de Honducompras; Objeto de Gasto 24720- Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación; Fuente 11, Tesoro Nacional; Organismo Financiero 1, Tesorería General.